

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****139****MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 30/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la parte ejecutante frente a Enclave Restauración, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

- Auto despachando ejecución de 8 de febrero de 2021, cuyo contenido íntegro queda a disposición de las partes para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, 28008 Madrid.
- Decreto de requerimiento y embargo de 8 de febrero de 2021, cuyo contenido íntegro queda a disposición de las partes para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, 28008 Madrid.
- Diligencia de ordenación de 5 de marzo de 2021, cuyo contenido íntegro queda a disposición de las partes para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, 28008 Madrid.

Contra estas resoluciones cabe recurso en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Enclave Restauración, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 11 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.102/21)

